



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos del personal	99.687,68
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	272.837,63
III	Gastos financieros	1.249,78
IV	Transferencias corrientes	1.300,00
VI	Inversiones reales	169.513,77
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	5.818,33
TOTAL GASTOS		550.407,19

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	128.100,00
II	Impuestos indirectos	7.841,96
III	Tasas y otros ingresos	65.000,00
IV	Transferencias corrientes	216.703,24
V	Ingresos patrimoniales	6.833,76
VI	Enajenación de inversiones reales	35.000,00
VII	Transferencia de capital	90.928,23
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		550.407,19

#### PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

##### 1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

###### 1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Agrupada.

###### 2. Escala de Administración General:

2.3. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

##### 2.- PERSONAL LABORAL:

###### 2.1. Laboral temporal:

Peón servicios múltiples. Número de plazas: Una.

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.

Socorrista. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara, 28 de junio de 2018.-El Alcalde, Antonio Soria Soria.

N.º1.-3337